

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

Provincia de Alava.—Ayuntamiento de Urbastáiz: Don Sebastián Gallo Renes.
Provincia de Alicante.—Agrupación de Ares y Alfara: Don José Rafael Jover Reig.

Provincia de Baleares.—Ayuntamiento de Costix: Don Juan Bassa Vallori.

Provincia de Burgos.—Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres: Don Saturnino Ruiz Pascual. Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón: Don Atanasio Ibáñez Ibáñez.

Provincia de León.—Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo: Don Pedro Pozuelo Pontes.

Provincia de Madrid.—Ayuntamiento de Navacerrada: Don Antonio Gutiérrez González.

Provincia de Palencia.—Ayuntamiento de Grijota: Don Venancio Cella Chamorro.

Provincia de Segovia.—Ayuntamiento de Gomezserracín: Don Venancio Escribano Lobo.

Provincia de Toledo.—Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas: Don Mariano Rodríguez Gutiérrez.

Provincia de Valencia.—Ayuntamiento de Rocafort: Don Emilio Claudio Bádenas. Ayuntamiento de Sellent: Don Antonio Sancho Granell.

Provincia de Valladolid.—Ayuntamiento de Villanubla: Don José Luis Martín Vaca.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Tosos: Don José Luis Ordovás Soteras.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si la plaza se halla dentro de la provincia de su residencia, o en el plazo de quince días también hábiles si fuere de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado Cuarto), copia literal certificada del acto de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los Secretarios nombrados e incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "B. O. del E." número 162 de 8 de julio de 1967.)
(G. C.—9.727)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas. — Negociado 5.º

La actual campaña de lucha contra la rabia (Circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería para 1967), lleva consigo la adopción de medidas de policía sanitaria indispensable para que la lucha contra ésta y otras zoonosis tenga la eficacia prevista.

Se reitera la necesidad de realizar un censo correcto de la población canina, así como la captura y sacrificio de perros vagabundos, que son uno de los más graves peligros, no solo en cuanto a rabia se refiere, sino también a la hidatidosis. Los perros vagabundos que merodean en las proximidades de los mataderos, al ingerir vísceras decomisadas por hidatidosis, pueden infectarse y adquirir la equinococosis, lo que representa un grave peligro para la especie humana.

Con tal motivo se reitera igualmente la necesidad de extremar la vigilancia en los mataderos y locales donde se sacrifican reses, para evitar que los decomisos estén al alcance de los perros, y se recomienda la adopción de las medidas pertinentes, entre las que se cuentan:

a) La prohibición de permanencia de los perros en los mataderos, carnicerías, frigoríficos y demás centros de carnización.

b) Evitar los sacrificios clandestinos de animales de abasto, señalando enérgicas sanciones para los infractores.

c) Realizar campañas de propaganda sanitaria para divulgar los peligros de la zoonosis (Especialmente rabia e hidatidosis), recomendando cese la costumbre existente en algunas partes de que los pastores, matarifes y carniceros echen las vísceras decomisables a los perros:

d) Instalación en todos los lugares donde se faenen animales para el abasto, de los elementos necesarios para garantizar la destrucción de las vísceras afectadas por quistes hidáticos.

A estos fines se recomiendan la construcción de fosas de decomiso con tapa de hormigón o metálica en la que se depositarán las vísceras decomisadas, cubriéndolas con cal viva.

Es de esperar que estas medidas aumenten la eficacia de la lucha contra la zoonosis citadas, por lo que se insiste en la necesidad de su aplicación estricta.

Lo que en cumplimiento de lo interesado por la Dirección General de Sanidad, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento, encareciendo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia Civil, Veterinarios Titulares y Sanitarios en general, extremen la vigilancia en el cumplimiento de cuanto antecede.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.859)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Pinillo", sita en término municipal de Valdemorillo, Polígono 42, parcelas 74 y 112, propiedad de doña Sebastiana Villena Elvira, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de doña Irene González.
Sur: Finca de don Cecilio Tejero.
Este: Fincas de don Victoriano Entero y don Gerardo Bravo.
Oeste: Fincas de don Eusebio Gamella y don Zoilo Conde.
Extensión superficial: 2,3880 Has.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.858)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Boquerón", sita en término municipal de Valdemorillo, Polígono 42, parcela 13, del Catastro, propiedad de don Antonio Gamella Partida, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Félix Aracil.
Sur: Finca de doña Cristina Rubio.
Este: Finca de doña María Pita.
Oeste: Carretera de Brunete al Escorial.
Extensión superficial: 3,4820 Has.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.857)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Hacienda y Economía Patrimonial

ANUNCIO

Por "Compañía Industrial Continental, Sociedad Anónima", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la formalización del contrato de compraventa de la parcela "S" del cerro del Pimiento, sita en Madrid, en la calle de San Francisco de Sales, que le fué adjudicada a dicha Sociedad en la subasta pública celebrada al efecto por esta Corporación y cuya escritura pública fué otorgada el día 18 de mayo del presente año ante el Notario de esta capital don Ignacio Martín de los Ríos, pudiendo en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentar reclamaciones contra la expresada devolución, quienes creyeran tener algún derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los indicados efectos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—70.061)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Secretaría general

ANUNCIO de subasta para las obras de movimiento de tierras, muros de revestimiento y contención de las mismas, canalización y rectificación del arroyo actual, para la Feria-Exposición de Ganado de Santiago de Compostela (La Coruña).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la su-

basta para las obras de movimiento de tierras, muros de revestimiento y contención de las mismas, canalización y rectificación del arroyo actual para la Feria-Exposición de Ganado, de Santiago de Compostela (La Coruña), por un presupuesto de once millones ochocientos setenta y siete mil doscientas tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 11.877.203,58), incluidos pluses y 15 por 100 de beneficio industrial.

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta es de doscientas treinta y siete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos (237.544,10 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil ochenta y ocho pesetas con veinte céntimos (475.088,20 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las condiciones y bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña, y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposiciones a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", y en los de las provincias de Madrid y La Coruña, teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Director general, Rafael Díaz Montilla. (Rubricado.)

(G. C.—3.853) O.—70.068)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Campamento (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, firmado: Ilegible.

(G. C.—3.800) (O.—70.020)

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

En ejecución de acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 del actual, se sacan a concurso libre la provisión de las siguientes vacantes, existentes en el Grupo D-Subalternos: Una de Capataz Barrendero, tres de Auxiliar Jardinerero, cuatro de Barrenderos, una de Peón de Rondas y una de Peón de Cementerio, por haber quedado desiertas en anterior concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de julio de 1966, y una de Peón de Cementerio y una de Barrendero, por excedencia de sus titulares y producidas con posterioridad al

anuncio de dicho concurso, en total doce vacantes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Grupo D)-Subalternos. — Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de las referidas plazas, las cuales están dotadas de los siguientes emolumentos: La de Capataz Barrendero, sueldo base 13.000 pesetas; retribución complementaria, 14.300 pesetas, ambas anuales. Las plazas de Barrenderos, Peones de Cementerio y Rondas y Auxiliar Jardinerero, sueldo base 11.000 pesetas; retribución complementaria, 13.200 pesetas; ambas también anuales.

Todas ellas disfrutan, además, de dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, gratificación transitoria de pesetas 21.000 anuales, demás emolumentos que le corresponda y la Ayuda Familiar con carácter normal.

Segunda. Expresadas vacantes quedan sujetas a los porcentajes que determina la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, como así bien a las demás disposiciones vigentes en la materia.

Tercera. Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, varón, mayor de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco el día de la convocatoria; tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Los que deseen tomar parte en el concurso libre deberán presentar instancia reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y timbre municipal de igual cuantía, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde en el Registro general del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una de la mañana en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El concursante propuesto presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quinta. Para acreditar su aptitud se someterán a la práctica de un ejercicio, que consistirá en escritura al dictado y resolver operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas y en contestar oralmente a las preguntas que formule el Tribunal en relación con la función propia del cargo que solicita.

Sexta. El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios y que se constituirá conforme a lo prevenido en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, calificará el mismo mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro del Tribunal conceputarlo de 1 a 10 puntos, considerándose eliminado el aspirante que no alcance el mínimo de seis puntos, determinada dicha calificación por el coeficiente que resulte de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros del Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo cuando haya transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que expiren los treinta días de presentación de solicitudes.

Séptima. La lista de aspirantes admitidos, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar de dar comienzo los ejercicios se anunciará, cuando menos, con quince días de antelación, haciéndose público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. Para lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás preceptos modificativos o complementarios.

Alcalá de Henares, 26 de junio de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.673) (O.—69.919)

ZARZALEJO

Cumplidos los trámites de exposición al público del pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para la enajenación de diversas parcelas, cuyo detalle se consignará seguidamente, en el sitio del barrio de la Estación y de Los Pajares, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las parcelas a enajenar son las siguientes:

N.º de la parcela	Extensión m ²	Precio m ² Pesetas	Tipo de licitación Pesetas
117	793	25,00	19.825
119	534	25,00	13.350
138	900	25,00	22.500
139	840	25,00	21.000
140	810	25,00	20.250
165	672	25,00	16.800
167	925	25,00	23.125
175	667	25,00	16.675
199	442	25,00	11.050
200	437	25,00	10.925
201	422	25,00	10.550
208	553	25,00	13.825
209	702	25,00	17.550
235	860	25,00	21.500
252	888	25,00	22.200
253	785	25,00	19.625

Segunda. Las proposiciones serán presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tercera. La adjudicación de una o varias parcelas llevará consigo, por parte del adjudicatario, la obligación de edificar en cada parcela una vivienda, cuando menos, en el plazo máximo de dos años, a partir de la adjudicación definitiva, y, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones de esta subasta.

Cuarta. Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial, que se facilitará en este Ayuntamiento, a la que se acompañará declaración jurada, que también será facilitado el impreso, y justificante de haber consignado en Caja municipal fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación de la parcela. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del tipo de adjudicación de la parcela.

Quinta. El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación, a las doce horas, en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Sexta. Los gastos de expediente, anuncios y otros que lleven consigo serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios que resulten en la subasta.

Séptima. Los adjudicatarios, una vez notificada la adjudicación definitiva, vendrán obligados a satisfacer en Caja municipal el importe total de la adjudicación, de una sola vez y en el plazo máximo de diez días; caso contrario, se entenderá renuncian a la adjudicación, con pérdida de la fianza.

Octava. Los gastos de escritura y demás titulaciones correrán a cargo de los adjudicatarios.

Novena. En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo estipulado en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

Zarzalejo, a 1 de julio de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—3.674) (O.—69.920)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas siguientes, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

A las doce horas, subasta de ampliación de alcantarillado desde el Sanatorio del Generalísimo. Tipo de licitación: pesetas 65.301,60.

A las doce quince, subasta de obras de pavimentación de las calles de Alfonso Senra y Leones de Castilla y plazas de España, de la Fuente y Mayor. Tipo de licitación: 2.619.665,80 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable hasta el anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad.

Son de cuenta del adjudicatario, además de los gastos a que hace mención el

Reglamento de Contratación, el Impuesto general sobre Tráfico de Empresas.

Guadarrama, 3 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.708) (O.—69.942)

MORALZARZAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 3 de los corrientes, el Proyecto de parcelación denominado "El Retamar", segunda fase, en este término municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32-1 de la vigente ley del Suelo, se somete a información pública por tiempo de un mes, contado desde el día siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente que se tramita en días hábiles y horas de oficina en la Secretaría municipal, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en su derecho, dirigiendo escrito al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 5 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.709) (O.—69.943)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.299 de 1966, a instancia de Valentín Sánchez Largo, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra la Empresa "Graveras de Velilla", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada "Graveras de Velilla", sitos en el kilómetro 2 de la carretera de Arganda a Chinchón, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar, previamente, el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un motor eléctrico de 25 HP. de fuerza, 1.000 r. p. m., 220/380 V., número 382.919, 16.000 pesetas.

Un motor, marca "Uneley", tipo G. 160, 1/4 de 15 c. v., 1.000 r. p. m., 220/380 V., número 5.081.678, 4.000 pesetas.

Un motor, marca "Uneley", de 15 HP. de 1.000 r. p. m., 220/380 V., número 5.081.675, 5.000 pesetas.

Total: 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1967. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.455)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación sobre salarios, a instancia de don Luis Herrero González, en representación de su hija menor Eulogia Herrero con el número 741 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado "Construcciones Metálicas Esmón, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, el día 21 de julio y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el día de juicio

reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Construcciones Metálicas Esmon, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.923)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 826 de 1965, a instancia de Manuela Guindal, actualmente, contra Angel García Llanos, en reclamación por costas, gastos, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 24 de julio de 1967, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Canillas, número 98, siendo depositaria de los mismos doña Manuela Castelló, con domicilio en Conde de Peñalver, número 64.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por ser segunda convocatoria salen con el 25 por 100 de descuento.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser cuero, marca "Singer", número E. T. 165.791, con pie metálico, 29 K 71, en buen estado de funcionamiento, valorada en 6.500 pesetas.

Otra máquina de coser cuero, marca "Singer", número E. T. 363.399, en color gris, con tapa de madera barnizada, en buen estado, pesetas 6.500.

Sumas totales: 13.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1967. Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—29.460)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Morales, en nombre de don Pedro Aranguez Sanz, contra el "Instituto de Higiene Pecuaria, Sociedad Anónima", se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un aparato de liofilizar, especial, de "Alto Vacío, S. L.", con dos motores eléctricos de 3 HP, aproximadamente, y compresor, sin número visible.

Dos máquinas para fabricación de pastillas, con sus juegos de troqueles, marca "R. Mosqué", una de ellas con motor "Geal" de 2 HP, número 604.898, y otra con motor "Abril" de 2 HP, número 19.935.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de ciento cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a doce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.398)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Teodoro Domínguez Araújo, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, contra doña Emilia Hernando Pérez, doña Victoria Hernando Pérez y los ignorados herederos de doña Dolores Lucía, conocida por Lucía Hernando Pérez, que se hallan en situación de rebeldía, sobre otorgamiento de escritura de compraventa y otros extremos, en los que se ha dictado la resolución, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los autos de menor cuantía promovidos por don Teodoro Domínguez Araújo, mayor de edad, casado, tapicero y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo y dirigido por el Letrado don Joaquín Sánchez Faba, contra doña Emilia Hernando Pérez y doña Victoria Hernando Pérez, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de esta capital, y contra los ignorados herederos de doña Dolores Lucía, conocida por Lucía Hernando Pérez, que no han comparecido en el procedimiento, por lo que han sido declarados en situación de rebeldía, sobre otorgamiento de escritura de compraventa y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando la demanda debo declarar y declaro válido y legalmente consumado el contrato de opción de compra convenido por don Teodoro Domínguez Araújo con doña Dolores Lucía, conocida por Lucía Hernando Pérez, referido al piso primero izquierda de la casa número cinco de la calle Jerónimo de la Quintana, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a los demandados doña Emilia Hernando Pérez, doña Victoria Hernando Pérez y los ignorados herederos de doña Dolores Lucía, conocida por Lucía Hernando Pérez, como derechohabientes y sucesores de la finada, a que otorguen la escritura pública de compraventa del expresado piso a favor del referido actor; todo ello sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; y que por la rebeldía de los demandados será notificada mediante edicto, si la parte actora no solicita se realice personalmente.—Firmado: Juan de Dios Giménez Molina.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Victorja Hernando Pé-

rez y los ignorados herederos de doña Dolores Lucía, conocida por Lucía Hernando Pérez, que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.547)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en el concurso necesario de acreedores de "Cooperativa Coriana de Transportes por Carretera", se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los vehículos siguientes:

1.—Un autocar, matrícula de Madrid M-379.868, marca "Lay Carpetan", carrozado regularmente, en posesión, hoy, de dos golpes, situados éstos en la defensa, hallándose el tapizado del mismo, casi en su totalidad, bastante deteriorado, y el motor se encuentra desmontado.

Valorado pericialmente en ciento setenta mil pesetas.

2.—Un autocar, matrícula de Sevilla, SE-79.155, marca "Lay Carpetan", hallándose el mismo con daños en las puertas y el tapizado en muy malas condiciones de conservación; el motor se encuentra también desmontado.

Valorado pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

3.—Un autocar, matrícula de Sevilla, SE-83.995, marca "Sava", apreciándose una rozadura en el lateral izquierdo.

Valorado pericialmente en cien mil pesetas.

4.—Un autocar, matrícula de Madrid, M-379.529, marca "Lay Layetan", hallándose muy deteriorada la tapicería, no posee ni el motor ni la caja de cambio, observándose la falta de parte de los mandos; las referidas faltas, como son motor, caja de cambios y parte de mandos, se encuentran en un cajón, hallándose así todo guardado, encontrándose en el cajón las referidas faltas y algunas piezas sueltas más.

Valorados pericialmente en cincuenta mil pesetas.

5.—Un autocar, matrícula de Sevilla, SE-88.969, marca "Sava", al cual le faltan las ventanillas, y se encuentra la tapicería del mismo, casi en su totalidad, bastante deteriorada, observándose desperfectos en la parte mecánica de dicho vehículo.

Valorado en setenta mil pesetas.

6.—Un autocar, matrícula de Madrid, M-379.530, marca "Lay Layetan", observándose deterioros en la carrocería del mismo; la tapicería, casi en su totalidad, en muy mal estado de conservación; también se observan defectos, como en el anterior, en la parte mecánica.

Valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: para el primero, ciento setenta mil pesetas; para el segundo, ciento sesenta mil pesetas; para el tercero, cien mil pesetas; para el cuarto, cincuenta mil pesetas; para el quinto, setenta mil pesetas, y para el sexto, ciento sesenta y cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera

Los referidos vehículos se encuentran depositados en la calle de Jesús Montoya, número tres, garaje-taller.

Cuarta

El remate no excluirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.551)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra "Inmobiliaria Oriental de Madrid, Sociedad Anónima", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Piso cinco, bajo centro derecha del bloque número dieciocho del barrio del Salvador, en Canillas-Madrid, destinado a vivienda y provisto de cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de cincuenta y ocho metros y un decímetro cuadrados. Linda: frente, al Sur, con el exterior; izquierda, al Oeste, el exterior; derecha, Este, piso cuarto o bajo centro izquierda, y fondo, Norte, con el piso número seis o bajo derecho y caja de escalera, por donde tiene la entrada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de agosto, a las once horas de su mañana, por el tipo de cincuenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura; y se advierte, además:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignarse para ello previamente, en mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción a los tres, digo, al precio de remate.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.552)

JUZGADO NUMERO 26

RECTIFICACION AL EDICTO FECHA 9 DE JUNIO PROXIMO PASADO PROCEDENTE DE ESTE JUZGADO

Con referencia a los autos número ciento setenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, relativos al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco Exterior de España", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Diego González Hontoria, y en los cuales se ha señalado la subasta el próximo día veintiséis de julio, a las doce de su mañana, se interesa rectificar dicho edicto en el sentido de hacer saber que la entidad demandante es el "Banco Exterior de España" y no el "Español de Crédito" como se hacía constar por error involuntario y que se rectifica por medio del presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.402)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de primera instancia número treinta de los de esta capital, en los autos número doscientos once de mil novecientos sesenta y seis, de menor cuantía y embargo preventivo, promovidos por "Agrícola Chun-Ortega, S. L.", contra don Fernando de Prado y Colón de Carvajal, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración nominal, las siguientes acciones:

Doscientas acciones de "Ibertrade, Sociedad Anónima", números 1.601/80, 2.281/380 y 2.381/400, por un nominal de un millón de pesetas, depositadas en el Banco de Aragón, de esta capital, a nombre de don Fernando de Prado y Colón de Carvajal.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor nominal, es decir, cien mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las tres cuartas partes del referido tipo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.545)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número doscientos noventa y cinco, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra don Manuel Zapata Blanco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de mil doscientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados al demandado referido, y que se expresan a continuación:

Una lavadora, marca "Dory"; y

Una cocina de butano, marca "Practi".

Se hace constar que para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiocho de julio actual, a las doce horas del mismo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el sitio público de costumbre el diez por ciento de dicho tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado; así como que los referidos bienes muebles se hallan actualmente depositados en poder de don Juan García Manrubia, con domicilio en la avenida de José Antonio, número dieciséis, tercero derecha.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.549)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número ciento cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, S. A." (CREDISA), representada por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Francisco Aguilar Reyes, sobre pago de pesetas, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima" (CREDISA), representada y defendida por el Letrado don Enrique Cerdá Albert; y de otra, y como demandado, don Francisco Aguilar Reyes, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Galileo, número setenta y cinco, segundo, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, costas y gastos; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y representación de "Electrodomésticos Reunidos, S. A." (CREDISA), contra don Francisco Aguilar Reyes, en reclamación de catorce mil ciento setenta pesetas, debo condenar y condeno a mencionado demandado a que una vez sea firme esta sentencia pague a la parte actora o a quien legalmente le represente la suma mencionada por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales, desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, y al de las costas causadas en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo, caso de no solicitarse su personal por el actor, dentro del término de tercero día, se le verificará en la forma dispuesta por la Ley, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de todo lo cual, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.550)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal accidental del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancias del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de "La Sud América" (Fundación Larragoiti), Compañía de Seguros, contra don Mariano Tomás Céspedes, sobre reclamación de dos mil ochocientas cuarenta y dos pesetas; he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, simultáneamente, en este Juzgado municipal número once de Madrid y en el de igual categoría de Santander, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un aparato de radio, marca "Askar", de cinco lámparas.—Una lavadora, marca "Reina". — Una mesa camilla.—Un transistor, marca "Marconi", onda normal y corta.—Una estufa eléctrica "Eurepol". Un armario de tres cuerpos, con luna biselada, madera de castaño, y un tocador de castaño, con tres cajones y dos com-

partimentos en los extremos, con luna biselada de 0,65 x 0,60 metros.—Un armario de tres cuerpos y luna interior.—Y una lámpara de cinco brazos, de cristal.

Valorados en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el próximo día veintidós de agosto próximo y hora de las once de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, y en el Juzgado municipal de Santander, simultáneamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar el diez por ciento del precio de tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.546)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos diez de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de doña Inocencia Román González y otros, contra don José Pacheco y los ignorados herederos de don Antonio Gómez Hernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda, se ha acordado apercibir a los expresados demandados, a fin de que dentro del término de ocho días, por no hallarse al corriente en pago de las rentas, desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora el piso entresuelo número dos de la casa número veintisiete de la calle de Blasco de Garay, de esta capital, previniéndoles que caso de no verificarlo en el plazo expresado se procederá a su lanzamiento.

Y para que así conste y sirva de apercibimiento a los demandados, don José Pacheco e ignorados herederos de don Antonio Gómez Hernández, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—47.548)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de la Compañía Mercantil "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", representada por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra doña Mercedes Peregrino Mateos, asistida de su esposo o representante legal, sobre reclamación de cantidad; y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por primera vez, los siguientes bienes muebles, embargados a la parte demandada:

Un televisor, marca "Enodine", de diecinueve pulgadas.

El anterior televisor ha sido justipreciado en la cantidad de cinco mil pesetas.

Se ha señalado el día cuatro de agosto próximo y hora de las doce de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de la propia demandada, que tiene su domicilio en esta capital, calle de San Vicente Ferrer, número treinta y cuatro, cuarto izquierda, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.548)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo bajo el número cuatrocientos del año actual, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de don José del Valle Herrero, contra ignorados herederos de don Domingo Marcano, ha acordado en proveído de esta fecha se cite a los ignorados herederos de don Domingo Marcano, para que el día veintiuno de julio próximo, a las diez y treinta horas, comparezcan ante su Sala de audiencia, sita en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, a fin de asistir a la celebración del juicio correspondiente, contra los mismos promovido, en reclamación de siete mil trescientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, y que corresponde al precio de compraventa de jamonés y embutidos; previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y asistidos de Letrado en ejercicio, por ser preceptivo en esta clase de procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Domingo Marcano (cuyo domicilio se ignora), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.561)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado de resguardo de prórrogas, número 57.692, en la Sucursal número 1, de 3.500 pesetas de préstamo y fecha 14 de junio de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de julio de 1967. — El Interventor (Firmado).

(A.—47.559)

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 29 de julio, a las doce horas, se celebrará en el estudio del Notario de Madrid, don Juan Vallet de Goytisoló (Serrano, 89), la subasta de una tercera parte indivisa de la casa-chalet, número 8 de la calle de Manuel Sivela, de esta capital. El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta y la titularidad de la participación de finca subastada pueden ser examinados en el estudio del citado Notario, en horas de oficina (de nueve a dos).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 17 de julio de 1967. (Firmado).

(A.—47.560)